



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **570** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín.

El MEMORANDO Nº 1413-2017-GRJ/SG, de fecha 18 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE Nº 1029-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO Nº 535-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 319-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín. Donde remite el cuadro de comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Donde en el Ítem Nº 21 detalla a ORAF (Mg. Jesús Ascurra Palacios) - Responsable, OASA (Lic. Wilser Quispe Chamorro), DRTC (Ing. José L. Castillo Cárdenas), Aldea Infantil el Rosario (Prof. Hugo Pereida Alva), SGPI (CPC. Marleni Aliaga Camarena), SGAT (Ing. Evely Lucy Vivanco Porras). SGE (Julio Buyu Nakandakare Santana), DREJ (Lic. Valois Terreros Martínez), como miembros integrantes de la Comisión de Refrigerio

El MEMORANDO Nº 1413-2017-GRJ/SG, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. Donde remite Decreto Regional donde se Resuelve: **Aprobar** la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2017.

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	2435120
Nº DE EXPEDIENTE:	7661482



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a realizarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017.

El REPORTE N° 1029-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para brindar refrigerio a los asistentes a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017, a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, Coordinador de Servicios Auxiliares, equipo mecánico del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 30,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 535-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para brindar refrigerio a los asistentes a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017, a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, por la suma de S/. 30,000.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, para brindar refrigerio a los asistentes a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017, a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 30,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006342; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, para brindar refrigerio a los asistentes a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017, a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-



GRJ/GR, por la suma de S/. S/. 30,000.00 Soles. (Treinta mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	ITEM	CONCEPTO	MONTO
034	00	2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO DE ALMUERZO (CONSISTENTE POLLO AL HORNO, ARROZ Y PAPAS – 5000 PLATOS)	S/. 30,000
TOTAL					S/. 30,000

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	30,000
Mnemónico	034
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para brindar refrigerio a los asistentes a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017, a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL